SALTA, 04 AGO 2025

RES.H.Nº 1137/25

Expte.No. 4039/24

VISTO:

La Resolución H.No.782/25 mediante la cual se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Martín Pellejero -con jerárquico en subsidio- contra el proveído de archivo dictado en autos, obrante a fs. 28 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.36 de las presentes actuaciones el Sr. Pellejero solicita una audiencia con la autoridad superior que entenderá en el recurso jerárquico que se encuentra pendiente de tratamiento;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen No.23.204 que: *"I.- Las actuaciones de la referencia vienen nuevamente a consideración de este Servicio Jurídico en razón de la nota presentada por el sr. Pellejero (fs. 36) mediante la cual solicita audiencia personal con la autoridad superior que entenderá en las presentes actuaciones y resolverá el recurso jerárquico en subsidio.*
Al respecto, reitero el dictamen Nº 23.127 que luce a fojas33 y 33 vta., remitiéndome al mismo en todos sus puntos, por lo que de compartirse el mismo, y atento el estado del expediente, corresponde al Consejo Directivo resolver al respecto.
En virtud de la audiencia peticionada por el Sr. Pellejero, con la autoridad a resolver, cabe decir que queda a criterio del Consejo Directivo, autoridad con competencia para entender en el recurso jerárquico, la concesión o no de la misma";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.307/25, considera que el causante no incorpora nuevos elementos que puedan hacer variar la resolución oportunamente emitida, razón por la cual, aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Martín Alfredo PELLEJERO, en contra de la Resolución H.No.782/25 por los motivos expuestos en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/07/25)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Martín Alfredo PELLEJERO, DNI No. 23.749.051, en contra de la Resolución H.No.782/25 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Martín Alfredo Pellejero, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa